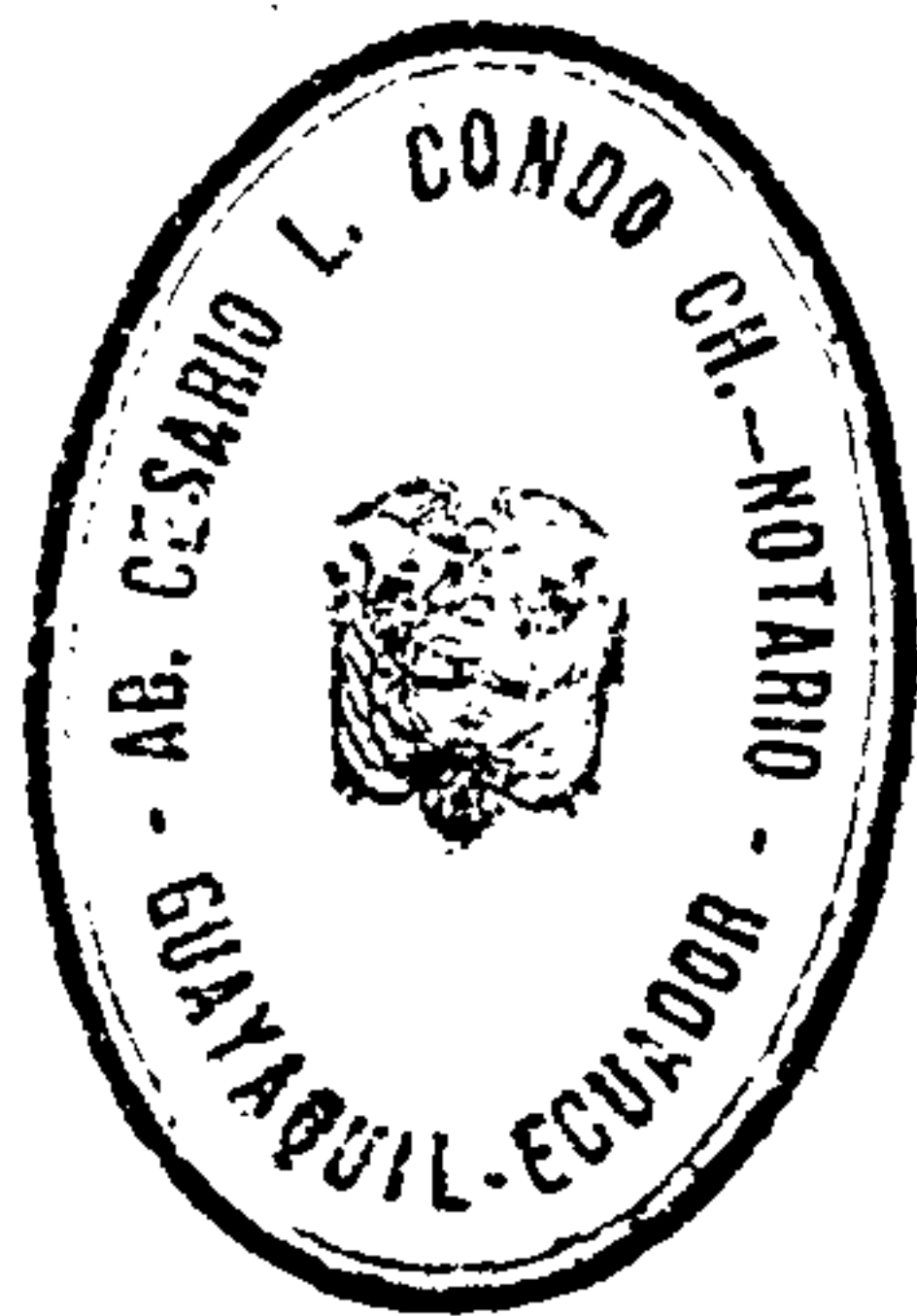




Ab.
sário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



2000- 2
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AMCOMERCIAL C. LTDA.-----

CUANTIA: S/.1'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

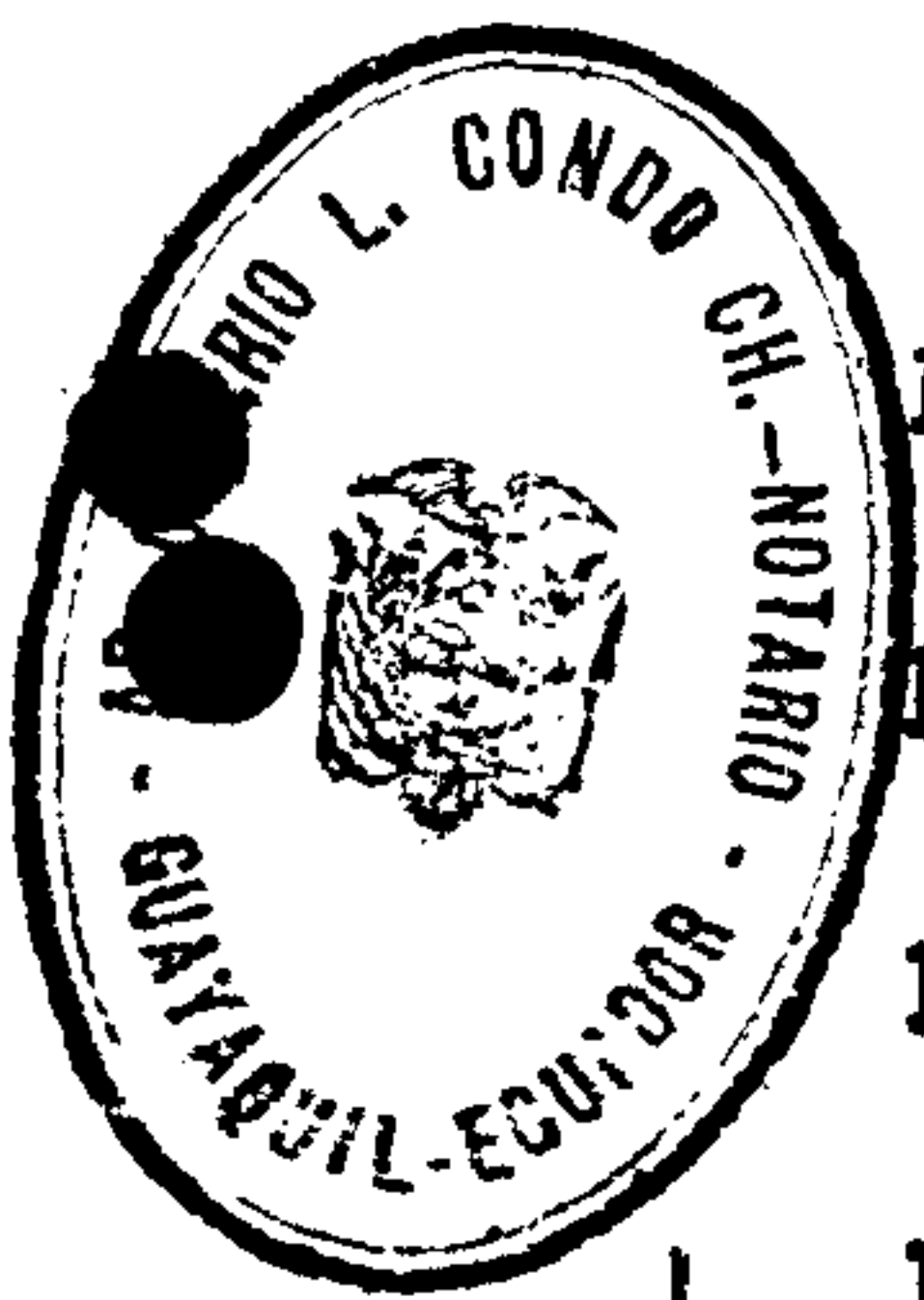
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinticinco días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
el señor Ingeniero don JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de Gerente de la Compañía AMCOMERCIAL C.
LTDA., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
dígnese autorizar una que contenga el Aumento de
capital y Reforma de Estatuto Social de la
compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento

1 y suscripción de la presente escritura el Ingeniero
2 JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, por los derechos que
3 representa de la compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., en su
4 calidad de Gerente de la misma, tal como se lo acredita
5 con la copia de su nombramiento que, debidamente
6 inscrito, se acompaña como documento habilitante para
7 que se agregue a esta escritura pública.- S E G U N D A:
8 ANTECEDENTES: DOS.UNO. La compañía AMCOMERCIAL C. LTDA. se
9 constituyó con un capital de cincuenta mil sucres,
10 mediante escritura pública que autorizó el Notario
11 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil el veintinueve de
12 octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita
13 en el Registro Mercantil el once de diciembre de
14 mil novecientos setenta y cinco.- DOS.DOS. La compañía
15 AMCOMERCIAL C. LTDA., aumentó el capital a cien mil sucres
16 y reformó su Estatuto Social, mediante escritura
17 pública que autorizó el Notario Décimo Cuarto del
18 Cantón Guayaquil el veintisiete de septiembre de mil
19 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro
20 Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos
21 setenta y ocho.- DOS.TRES. La compañía AMCOMERCIAL C.
22 LTDA., aumentó el capital a un millón de sucres y reformó
23 su Estatuto Social, mediante escritura pública que
24 autorizó la Notario del Cantón Guayaquil Doctora
25 NORMA PLAZA DE GARCIA, el cinco de noviembre de mil
26 novecientos ochenta y siete, inscrita en el
27 Registro Mercantil el diez de diciembre de mil
28 novecientos ochenta y siete.- DOS.CUATRO. La Junta



Ab.
Asdrúbal L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



General Extraordinaria de Socios de la compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en UN MILLON DE SUCRES, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y consecuentemente reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al capital de la Compañía.- T E R C E R A: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el Ingeniero JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, en su calidad de Gerente de la Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara: TRES.UNO. Aumentado el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que sumado al capital actual, el capital de la compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- TRES.DOS. Que el total de las nuevas participaciones en que se divide el aumento de capital han sido suscritas por el señor JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO, por acuerdo unánime de los socios y en vista de que los actuales socios renunciaron a su derecho de preferencia para dicha suscripción.- TRES.TRES. Que el

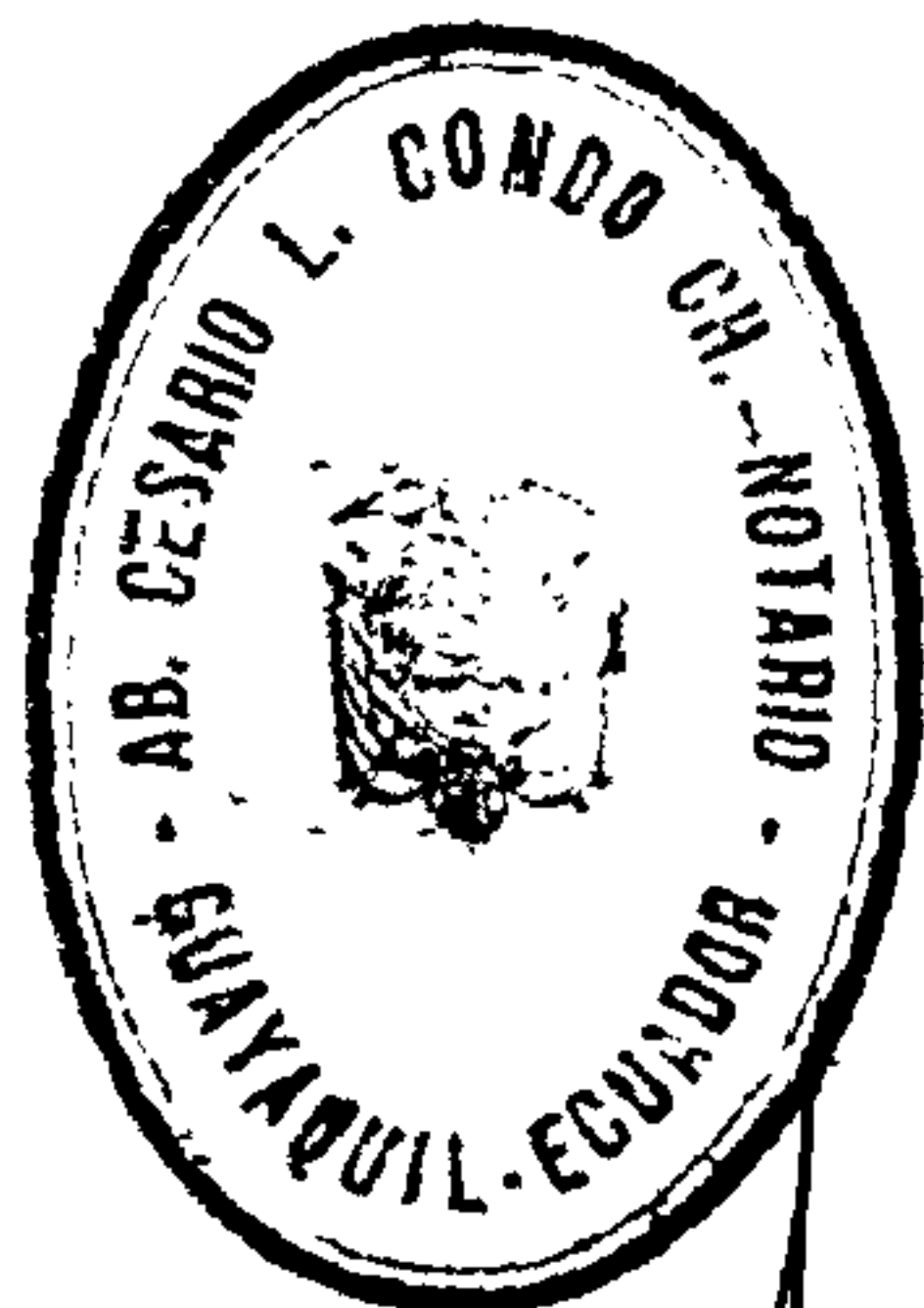
1 aumento de capital será pagado por el señor JOSE
2 ALBERTO AMPUERO OCEJO, en numerario, en un cincuenta
3 por ciento del valor de cada participación antes del
4 otorgamiento de esta escritura pública, pudiendo pagar
5 el saldo, también en numerario, en el plazo de un
6 año contado desde la fecha de inscripción de la
7 misma en el Registro Mercantil.- TRES.CUATRO. Que, por
8 consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la
9 prenombrada compañía en su Artículo Tercero, en los
10 términos exactos que constan en el texto del acta
11 cuya copia presento como habilitante y parte
12 integrante de la presente escritura.- C U A R T A:
13 DECLARACION JURADA.- El Ingeniero JAIME ALBERTO AMPUERO
14 MORENO, en su calidad de Gerente y representante
15 legal de la Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., bajo juramento
16 declara que ha verificado las cifras del aumento de
17 capital, que las mismas se ajustan a las cuentas
18 y contabilidad de la compañía y que coinciden con
19 el aumento resuelto.- Autorice usted la escritura con
20 las formalidades de Ley y agregue la nota de mi
21 nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta
22 General Extraordinaria de Socios que le acompaño.-
23 (firmado) Diego Garcia C., ABOGADO DIEGO GARCIA CARRION,
24 Registro número cinco mil trescientos cuarenta y
25 dos".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia
26 certificada del nombramiento de Gerente; y, el Acta
27 de Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía AMCOMERCIAL C. LTDA., celebrada el dos



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El
2 presento contrato se encuentra exento de impuestos,
3 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
4 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
5 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
6 y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
7 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
10 alta voz, de principio a fin, al otorgante, ésta la
11 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
12 lo cual doy fe.-

JAIME ALBERTO AMPUERO MORENO, GERENTE

DE LA CIA. AMCOMERCIAL C. LTDA...-

C.C. # 09-00209545...-

C.V. # 018-361...-

R.U.C. # 0990262144001...-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

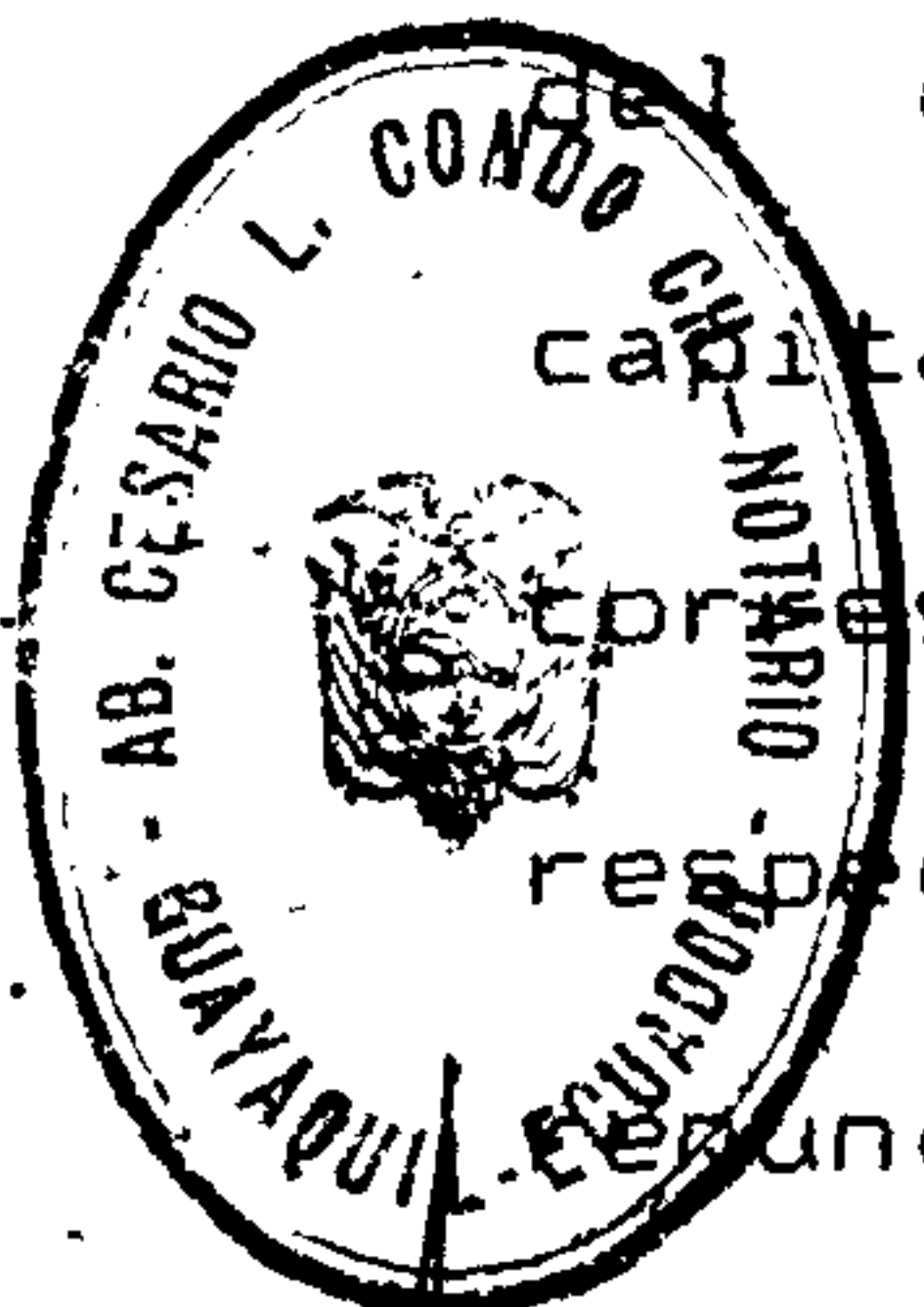
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AMCOMERCIAL C. LTDA.,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE
AGOSTO DE 1.995. -

En Guayaquil, a los 2 días del mes de agosto de 1.995, a las 9h00, se reunieron todos los socios de la compañía a saber: María Isabel Ampuero Balda, propietaria de 175 participaciones; María Victoria Ampuero Balda, propietaria de 175 participaciones; José Alberto Ampuero Balda, propietario de 164 participaciones; Juan Carlos Ampuero Balda, propietario de 164 participaciones; María Elena Ampuero Balda, propietaria de 160 participaciones; Silvia Ampuero Balda de Piovesán, propietaria de 160 participaciones; Ing. Jaime Alberto Ampuero Moreno, propietario de 2 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por participación. Como se encuentran presentes todos los socios, estos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social de la misma. También se encuentra presente en calidad de invitado el señor José Alberto Ampuero Ocejo. Estando unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, la misma que es presidida por el señor José Alberto Ampuero Balda, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente de la misma Ing. Jaime Alberto Ampuero Moreno. Luego de constatar la existencia del quórum

reglamentario, el Secretario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta, y, en tal virtud, el Presidente la declara válidamente instalada y dispone que a continuación se pase a tratar sobre el punto objeto de la sesión. Al respecto, el Gerente explica a los socios acerca de la necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como sobre la forma de pago de dicho aumento de capital, el cual se haría en numerario. Acto seguido, los socios María Isabel Ampuero Balda, María Victoria Ampuero Balda, Juan Carlos Ampuero Balda, José Alberto Ampuero Balda, María Elena Ampuero Balda, Silvia Ampuero Balda de Piovesán e Ing. Jaime Alberto Ampuero Moreno, uno a continuación del otro, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital pero que no desean suscribir las participaciones que les correspondan en el mismo a cada uno de ellos, en virtud de sus respectivos derechos de preferencia, al cual expresamente renuncian. Considerando que los actuales socios de la Compañía han renunciado a su derecho de preferencia, el Gerente de la Compañía manifiesta que se encuentra presente el señor José Alberto Ampuero Ocejo, quien previamente había manifestado su deseo de convertirse en socio de la compañía, para lo cual podría suscribir las participaciones correspondientes al aumento de capital, siendo necesario que la Junta General lo acepte como nuevo socio. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 1.000 votos a favor resolvió:

- 1) Aumentar el Capital de la Compañía en UN MILLON DE SUCRES, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.
- 2) Que dicho aumento se divida en 1.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.



3) Que las 1.000 participaciones en que se divide dicho aumento, las suscribe el señor José Alberto Ampuero Ocejo, de nacionalidad ecuatoriana, a quien se acepta como nuevo socio de la Compañía.

4) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por el señor José Alberto Ampuero Ocejo, pagando el 50 % de cada participación antes del otorgamiento de esta escritura, y el saldo, también en numerario, en un plazo de hasta un año.

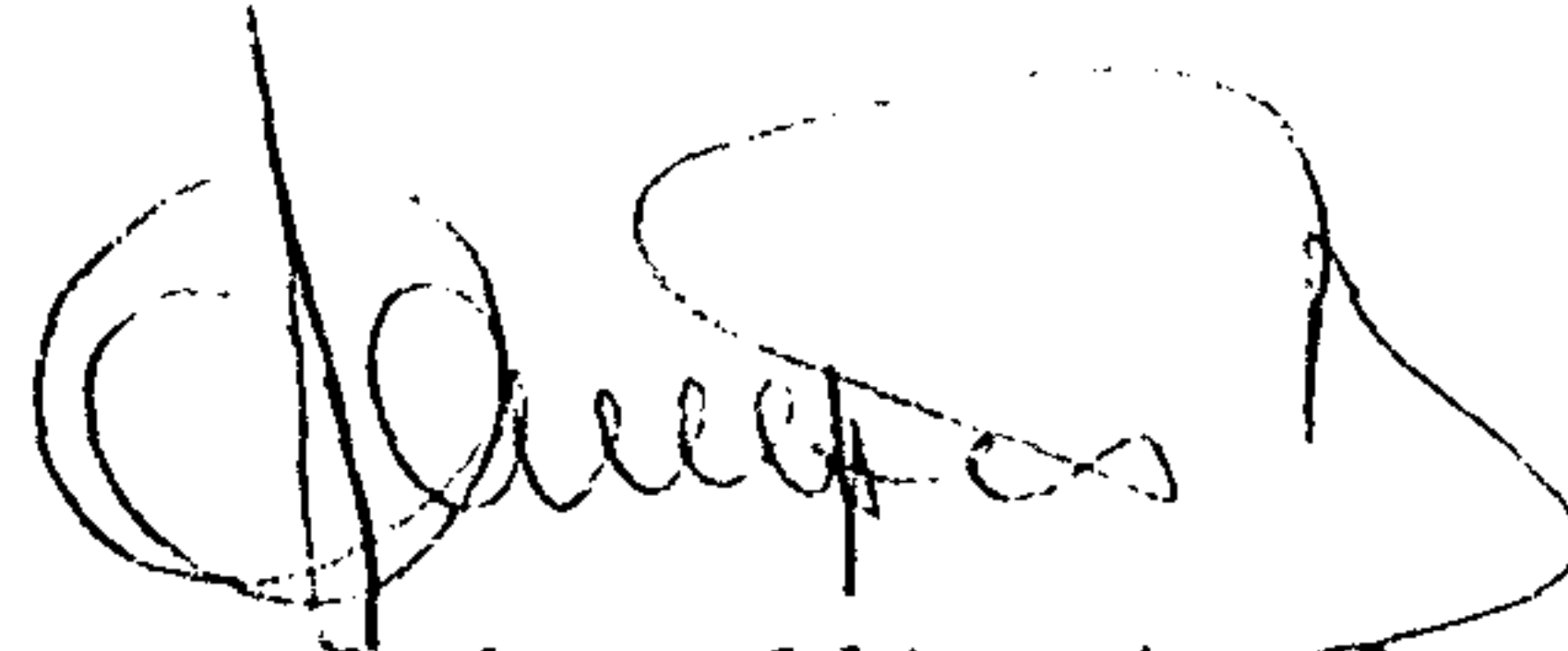
5) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL .- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelva la Junta General de Socios, ciñéndose a las prescripciones legales."

6) Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

f) José Alberto Ampuero Balda, Presidente.- f) María Isabel Ampuero Balda.- f) María Victoria Ampuero Balda.- f) María Elena Ampuero Balda.- f) Silvia Ampuero Balda de Piovesán.- f) Juan Carlos Ampuero Balda.- f) José Alberto Ampuero Ocejo.- f) Ing. Jaime Alberto Ampuero Moreno, Gerente.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

GUAYAQUIL, AGOSTO 2 DE 1.995


Ing. Jaime Alberto Ampuero M.
Gerente

A. M. COMERCIAL CIA. LTDA.

P. O. Box 6917

Teléfonos: 382699 - 389760 - 395563

GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 6

Guayaquil, Noviembre 26 de 1.993

Señor Ing.Com.

JAIRO ALBERTO MORENO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, por medio de la presente, que la Junta Extraordinaria de Socios de AMCOMERCIAL C.Ltda celebrada el 26 de Noviembre de 1.993 tuvo el acierto de elegir a usted - para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de GERENTE de la compañía por el período de dos años, por lo tanto y de acuerdo - con el Estatuto Social, usted tendría la representación legal, jurídica y extrajudicial de la misma.

La compañía de Responsabilidad Limitada AMCOMERCIAL C.LTDA. fué constituida el 29 de Octubre de 1.975 ante el Notario 14 de Guayaquil, Abog. Ernesto Tama Costales e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre de 1.975.

Muy atentamente,



Econ. JOSE AMPUERO DAIDA
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía AMCOMERCIAL C.LTDA. y asumo sus funciones .

Noviembre 26 de 1.993

Ing.Com. JAIRO ALBERTO MORENO.

GERENTE.



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 630 Registro Mercantil No.

267 Repertorio No. 480

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 DE ENERO DE 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confie-

I

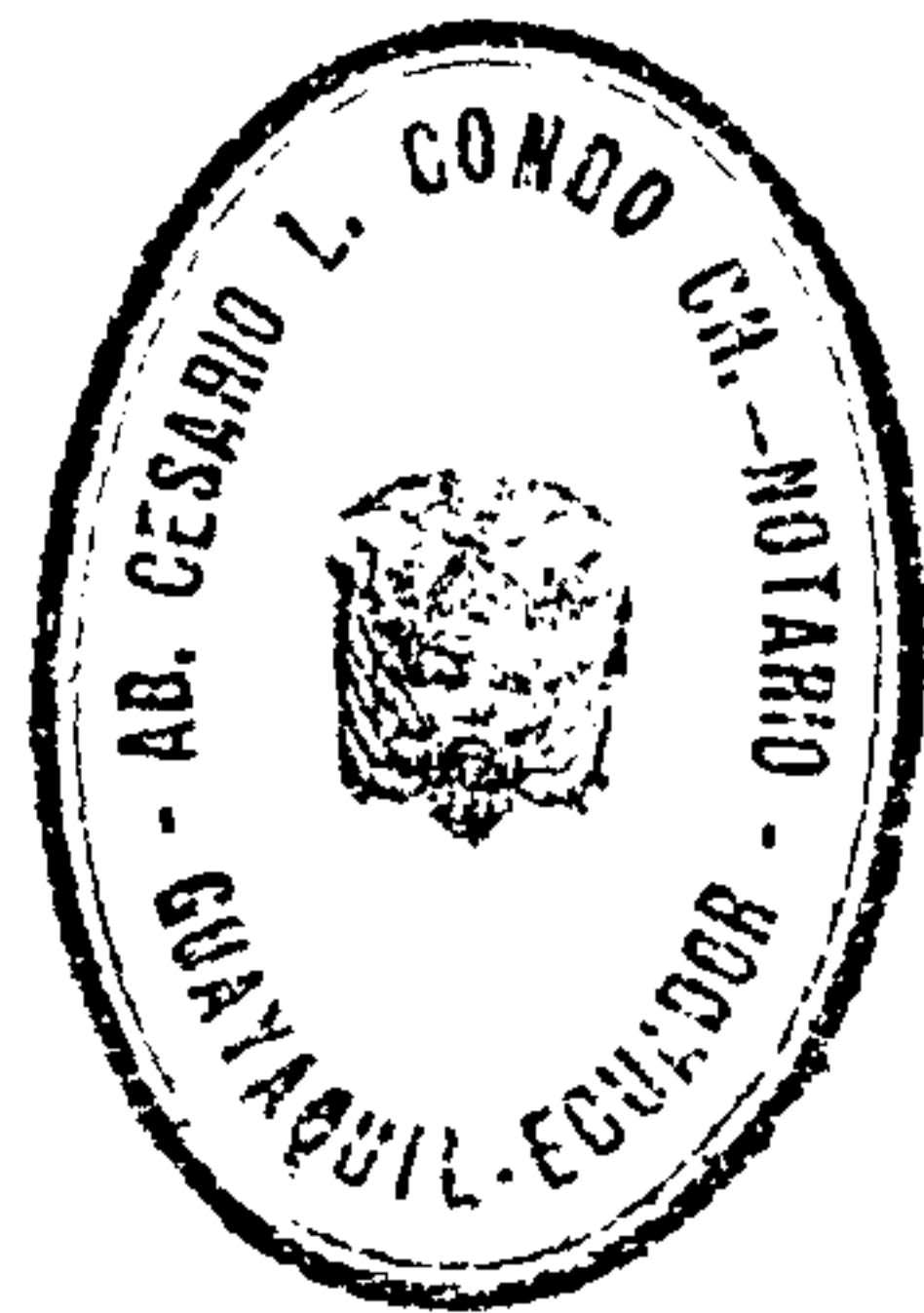
ra esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0006065, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Octubre de 1.995, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006065, dictada el 3 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AMCOMERCIAL C. - LTDA., de fojas 60.682 a 60.692, número 10.430 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.977 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu-

ra pública, a fojas 23.442 del Registro Mercantil de 1.975, 2.220 del mismo Registro de 1.978 y 46.197 del antedicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AMCOMERCIAL C. LTDA., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada AMCOMERCIAL C. LTDA.-Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 1.085, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil